GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: OTRO SI	Versión: 1
		Página 1 de 2

SECDCI1048-21

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 979 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y MUNICIPIO DE PAICOL

CONTRATO: **979 DE 02/09/2021**

CONTRATISTA: **MUNICIPIO DE PAICOL**

NIT. 891180194-4

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL

FECHA DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VALOR INICIAL: $ 166.600.638,00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - CALENDARIO ESCOLAR O HASTA EL VENCIMIENTO DE LOS DÍAS ASIGNADOS EN EL PROYECTO

PLAZO ADICIONAL: TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS

Entre los Suscritos a saber **ALEX PAOLO GARCÍA NÚÑEZ**, identificada con C.C. No.7.603.533 expedida en Santa Marta, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación de conformidad con el Decreto Departamental No. 0216 del 05 de agosto de 2020 y Acta de Posesión No.059 del 06 de agosto de 2020 en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 1134 del 29,cre agosto de 2012, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; de otra parte, JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4920148 de Paicol, en su calidad de Alcalde, de conformidad con el Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2019, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PAICOL**, Entidad Territorial con NIT 891180194-4, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 01** al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 979 de 2021 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 02/09/2021, el contrato interadministrativo el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: OTRO SI	Versión: 1
		Página 2 de 2

SECDCI1048-21

ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL **2.** Que conforme a lo estipulado en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 979 de 2021, el plazo de ejecución del Contrato es HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - CALENDARIO ESCOLAR O HASTA EL VENCIMIENTO DE LOS DÍAS ASIGNADOS EN EL PROYECTO. **3.** Que el día 16 de septiembre de 2021 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4**. Que conforme al Acta de Justificación No. 01 del 12 de noviembre de 2021, suscrita por la Secretaria de Educación, el Contratista y la Supervisora, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS, contados a partir del vencimiento de su plazo inicial, la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: HASTA EL VENCIMIENTO DE LOS DÍAS ASIGNADOS EN EL PROYECTO, SIN EXCEDER EL 8 DE MARZO DE 2022. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA SEGUNDA**: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLAUSULA TERCERA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del 12 de noviembre de 2021, suscrita por la Secretaria de Educación, la Supervisora y el Contratista. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Noviembre 18 de 2021

POR EL DEPARTAMENTO:

ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ
Alcalde

Revisó: Maria Del Mar Fierro Amezquita
Proyectó: Leidy Gomez Benitez

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 1 de 4

SECDCI1048-21

ACTA DE JUSTIFICACIÓN AL OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 979 DEL 2021

X CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Nº:	979	AÑO:	2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y MUNICIPIO DE PAICOL					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MUNICIPIO DE PAICOL		
	NIT O CC:	891180194-4		
	DIRECCIÒN:	Calle 4 No. 6-68	TEL:	8378031
	CIUDAD:	PAICOL - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ		
	CC:	4920148		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL			
VALOR DE CONTRATO:	$ 166.600.638,00 **Valor en Letras:** CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 0		
	Nº2	$ 0		
	Nº3	$ 0		
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - CALENDARIO ESCOLAR O HASTA EL VENCIMIENTO DE LOS DÍAS ASIGNADOS EN EL PROYECTO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS		
	Nº2	____ (Días / Meses)		
	Nº3	____ (Días / Meses)		
FECHA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__	
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__	

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÒN, REINICIACIÒN O JUSTIFICACIÒN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 2 de 2

SECDCI1048-21

FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	Noviembre 12 de 2021	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MILENA OLIVEROS CRESPO
	EN CALIDAD DE:	Secretaria de Educación
	NOMBRE:	LEIDY GOMEZ BENITEZ
	EN CALIDAD DE:	Supervisora
	NOMBRE:	JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ
	EN CALIDAD DE:	Alcalde – Rep. Legal Municipio de Paicol

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila, en la fecha de hoy Noviembre 12 de 2021, se reunieron la Dra. MILENA OLIVEROS CRESPO, en calidad de Secretaria de Educación, JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ, Representante Legal MUNICIPIO DE PAICOL, Contratista y LEIDY GOMEZ BENITEZ, como supervisora del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 979 de 2021, con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de adicionar prorroga al plazo del mismo, teniendo en cuenta las consideraciones que se expresan en la presente Acta de justificación:

1. Que, la Secretaría de Educación en virtud a las funciones, competencias y lineamientos en relación al transporte escolar, formuló el Proyecto de Inversión No. 2021004410022 denominado "APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", el cual entre sus actividades cuenta con: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 33 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

2. Que, el 02 de septiembre de 2021 entre el Departamento del Huila – Secretaría de Educación y el MUNICIPIO DE PAICOL, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 979 de 2021, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL.**

3. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato, el plazo de ejecución es HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - CALENDARIO ESCOLAR O HASTA EL VENCIMIENTO DE LOS DÍAS ASIGNADOS EN EL PROYECTO. El acta de inicio se suscribió el 16 de septiembre de 2021, es decir; que a la fecha el contrato se encuentra en ejecución.

4. Que como complemento al desarrollo de dicha actividad se requiere satisfacer la necesidad señalada en virtud de los principios de colaboración, coordinación y subsidiariedad entre las Entidades Públicas establecidos en los Artículos 113, 209 y 288 de la Constitución Política y

la responsabilidad tanto del Departamento del Huila como del municipio de Paicol, de garantizar la efectividad del derecho fundamental a la educación bajo los criterios de calidad y cobertura a través de un contrato interadministrativo para la transferencia de recursos destinados al servicio de transporte escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el acceso en forma segura a su Establecimiento Educativo.

5. En consideración a lo anterior, y propendiendo por la correcta ejecución del proyecto denominado "**APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**" BPIN 2021004410022, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), el cual se estructuro a partir de las propuestas presentadas por cada uno de los Municipios no certificados del Departamento del Huila, y que como consecuencia de ello, se suscribieron los correspondientes contratos interadministrativos entre el Departamento del Huila – Secretaría de Educación y los Municipios beneficiarios del proyecto.

 Sin embargo, mediante diferentes mecanismos de comunicación como oficios, reuniones entre las partes beneficiadas del proyecto, se observó, que gran parte de los municipios manifestaron que no alcanzaban a ejecutar durante la vigencia 2021, la totalidad del plazo estipulado en los contratos ya suscritos, debido al tiempo que conlleva adelantar el proceso precontractual y la cercanía de la fecha de finalización del calendario escolar 2021; en ese sentido, la Secretaría de Educación Departamental, en mesa de trabajo sostenida con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Sede Centro Sur – Amazonia, el día 16 de septiembre del presente año, dio a conocer dicha situación, mediante la cual, dicha entidad, sugirió que los municipios adelantaran el proceso precontractual en esta vigencia y la ejecución, en el año 2022, una vez se dé inicio al calendario escolar.

 La anterior recomendación se realizó, teniendo en cuenta que si algún Municipio beneficiado del proyecto, no alcanzaba a ejecutar los recursos asignados, se podrían presentar problemas en la ejecución del proyecto, como por ejemplo la suspensión de giros, problemas para el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, entre otros. Por ende, atendiendo las recomendaciones del DNP, se determinó que todos los municipios deben adelantar el proceso precontractual durante esta vigencia e iniciar su ejecución, comenzando el calendario escolar del año 2022, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, teniendo en cuenta que los contratos son financiados con recursos del SGR, los cuales se encuentran dentro del presupuesto del bienio 2021-2022.

6. Que con fundamento en las premisas descritas, se determina la conveniencia y oportunidad de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 979 de 2021 exceda la presente vigencia fiscal y de adicionar al mismo por el término de TRES (3) MESES Y ONCE

(11) DÍAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato; en todo caso, sin exceder el 8 de marzo de 2022.

7. Que la prórroga del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo **No. 979** de 2021, no modifica el valor inicial del contrato.

8. Teniendo en cuenta que los recursos del Contrato Interadministrativo No. 979 de 2021 son provenientes del Sistema General de Regalías, no existe limitación legal para que su ejecución se realice en una misma vigencia fiscal, toda vez que los mismos se encuentran dentro del presupuesto del bienio 2021-2022.

9. Que se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 979 de 2021, que no sean expresamente modificadas, continuaran incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, el Noviembre 12 de 2021

CIUDAD:		FECHA:	Noviembre 12 de 2021

LEIDY GOMEZ BENITEZ
Supervisora

JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ
Alcalde – Rep. Legal Municipio de Paicol

MILENA OLIVEROS CRESPO
Secretario de Educación

Revisó: Maria Del Mar Fierro Amezquita
Proyectó: Leidy Gomez Benitez